



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, 19 FEB 2021

VISTO el Expediente N° 119/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la contratación de la Licenciada en Servicio Social Camila Araceli VILLALBA, D.N.I. N° 37.836.288, para prestar servicios en el Área Social de la ciudad de Río Grande, por un periodo de DOCE (12) meses.

Que para la presente contratación se estima una erogación de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 961.920,00).

Que la vigencia de la contratación se establece a partir del día 22 de febrero de 2021.

Que se cuenta con disponibilidad en la Partida Presupuestaria N° 300040007 U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico y Financiero en vigencia, para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se apruebe y adjudique el procedimiento y la contratación directa de marras y se autorice el gasto.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales, ha tomado intervención y no tiene observaciones que formular.

Que la presente Contratación está fundamentada en la estricta razón de la necesidad funcional del sector y se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0417/20, Anexo II, Resolución O.P.C. N° 0202/20 y Art. 73, Inc.2 de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa de la Licenciada en Servicio Social Camila Araceli VILLALBA, D.N.I. N° 37.836.288, por el término de DOCE (12) meses contados a partir del día 22 de febrero de 2021, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEIN-///  
...//2

IPVyH
DGAA
csmf



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

19 FEB 2021

///...2

TE CON CERO CENTAVOS (\$ 961.920,00). Ello, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 961.920,00), correspondiente a la Contratación Directa Contratación de la Licenciada en Servicio Social Camila Araceli VILLALBA, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el importe por la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria Nº 300040007 U.G.C. Nº UC 2302 del Ejercicio Económico y Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar fehacientemente a la Licenciada en Servicio Social Camila Araceli VILLALBA. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I. P. V. y H. Nº 0293

IPVyH
DGAA
csmf

  
Arq. Leticia Hernández  
Presidente  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT